

Considerado como un militar liberal y constitucionalista en la Legión

Cesado el coronel que dio parte del capitán general

El coronel de la Legión Sánchez Ocaña, considerado como liberal y constitucionalista, que dio parte del capitán general de la II Región Militar Sáavedra Palmeiro por supuestas presiones para que abandonara su puesto, ha sido cesado por el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Ascanio Togores, según publica hoy el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid - El jefe del Estado Mayor del Ejército, general *Ascanio y Togores*, ha cesado en su puesto de jefe del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, con guarnición en Ceuta, al coronel *Juan Sánchez Ocaña*, militar de talante liberal y constante defensor de la Constitución en numerosas ocasiones.

Tal y como había anunciado Diario 16 (13-11-82), el coronel *Sánchez Ocaña* temía que fuera relevado, en breve, en su puesto por las presiones que había recibido para que pidiera él mismo el traslado.

El coronel *Sánchez Ocaña*, cesado por el artículo 55 de Provisión de Vacantes, que prevé el traslado forzoso por interés del servicio y que es el mismo que se ha aplicado a otros jefes militares cercanos a los golpistas procesados en el 23-F, tuvo problemas a partir del día 20 de septiembre, aniversario de la fundación de la Legión, en que pronunció un discurso en defensa abierta de la Constitución.

A pesar de las adhesio-

nes despertadas en casi todos los mandos de la Legión de su guarnición por sus grandes cualidades profesionales, tuvo enfrentamientos personales con el segundo jefe de su unidad, el teniente coronel *Pedro Soto del Río*, que también ha sido cesado hoy.

Toda esta situación trascendió al comandante general de Ceuta, general *Ricardo Rivas Nadal*, y al propio capitán general de Sevilla, general *Sáavedra Palmeiro*. Al coronel *Sánchez Ocaña* le fue anunciado que pasadas las elecciones le sería aplicado el artículo citado 55, considerado en medios castrenses como un medio político del mando para cambiar el destino de los jefes y oficiales que resultan «incómodos».

Dio parte

Al parecer, el coronel *Sánchez Ocaña* no admitió las presiones que se ejercían sobre él y decidió dar parte por escrito contra el capitán general de la II Región Militar, general *Sáavedra Palmeiro*, hecho suma-

mente grave que se ha producido en contadas ocasiones.

Incluso anunció a los cuadros a su mando que si su petición no era tenida en cuenta o era relevado en su puesto pediría el pase a la reserva activa.

Nota oficial

Esta versión de los hechos ha sido negada por el Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (CRISDE), quien señala en una nota hecha pública esta mañana que «no es cierto que haya habido el propósito de tomar medidas de tipo judicial, administrativo o gubernativo contra el coronel *Sánchez Ocaña*. Sin embargo, esta misma mañana, el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» publica las órdenes de cese y traslado forzoso de los dos mandos de la unidad de élite legionaria en Ceuta.

El texto completo de la nota oficial del CRISDE dice:

«Ante la información difundida por algún medio de comunicación social en relación con un parte cursado

por el coronel don *Juan Sánchez de Ocaña y de María* contra su capitán general, motivado por supuestas indicaciones para que el citado coronel solicitase cambio de destino, y por no ajustarse la información difundida a la realidad de los hechos, el CRISDE hace las siguientes puntualizaciones:

1. No es cierto que contra el coronel *Sánchez de Ocaña* haya habido propósito de tomar ninguna medida de tipo judicial, gubernativo o administrativo como consecuencia del discurso al que se hace referencia en la citada información, ni por su actitud en defensa de la Constitución; puesto que el mencionado acto fue presidido por el capitán general de la Región, quien mostró su plena conformidad con dicho discurso.

2. Es una constante en los mandos militares el acatamiento público y permanentemente constatado a lo dispuesto en la Constitución, Reales Ordenanzas y demás disposiciones que configuran la normativa que rige en nuestros Ejércitos.

3. En relación con los ceses en sus respectivos destinos del coronel *Sánchez de Ocaña* y del teniente coronel *Soto del Río*, se hace público que dichas medidas han sido adoptadas en interés del servicio.